



DIR.ADQ/1867/2022
Guadalajara, Jal. A 10 de noviembre 2022



Gobierno de
Guadalajara

Adm
14 NOV 2022

RECIBIDO
Dirección de Transparencia
y Buenas Prácticas

MTRO. MARCO ANTONIO CERVERA DELGADILLO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS
P R E S E N T E

Aunado a un cordial saludo, derivado del oficio **DCC/134/2022** suscrito por la **Dirección de Centros Colmenas**, le solicito de la manera más atenta su apoyo con la cancelación en el portal de Transparencia los procesos de licitación **LPL 402/2022** y **LPL 402/02/2022** "MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA", esto debido a que el proceso se declaro desierto en dos ocasiones y no hubo proveedor idónea para vender los productos solicitados, lo anterior de conformidad a lo establecido por el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 71.

(...) 3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

Se anexa oficio referido descrito del área requirente.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

Lic. Gonzalo Alberto García Avila
Dirección de Adquisiciones

JEMN/ARCHIVO



Construcción de la Comunidad



Colmenas Construcción de la Comunidad

0142

3141

14:00 hrs
27 OCT 2022
Mury Carmona
Ejecución de Adquisiciones
de la Unidad Centralizada de Compras

Oficio: DCC/134/2022

Asunto: Solicitud de cancelación de proceso de licitación Requisición 20220987-00

Lic. Gonzalo Alberto García Ávila
Director de Adquisiciones de Guadalajara
(Unidad Centralizada de Compras)
P r e s e n t e:

Con fundamento en el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; por este conducto, nos dirigimos a Usted para solicitarle atentamente la **cancelación de la LPL 402/2/2022** relativa a "Materiales y Útiles de Enseñanza" con número de **requisición 20220944-00**, emitida por parte de la Dirección de Centros Colmena, dependiente de la Coordinación General de Construcción de Comunidad, sin concurrencia del comité de adquisiciones, esto debido a que resolvió declarar desierto el procedimiento en la primera y segunda vuelta; por lo que hago llegar la petición para que sea valorada y a su vez me sea autorizada la cancelación.

Sin otro particular, nos despedimos de Usted, quedando a sus órdenes.

Atentamente

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

Guadalajara, Jalisco; a 25 de octubre del 2022



Mtra. Karen María Gutiérrez Lascurain Gual
Coordinadora General y Directora de Centros Colmena
Dirección Centralizada de Compras
Coordinación General de Construcción de Comunidad

C. María del Carmen Fonseca Martínez
Enlace Administrativo de la Coordinación de Construcción de Comunidad



Gobierno de Guadalajara

C.c.p. Archivo
YBG

25/10/22